



Exentarán de arancel a más productos para mitigar inflación en México

TANYA ACOSTA

La Secretaría de Economía (SE) informó sobre el nuevo decreto recién publicado mediante el cual se exenta de forma temporal el pago de arancel a la importación de productos alimenticios, de higiene personal, alimento para animales e insumos para agricultura con el fin de contrarrestar la escalada de precios durante 2023.

Entre los productos que se suman a la lista de aquellos que ya forman parte del **Acuerdo de Apertura contra la Inflación y la Carestía (Apecic)** están el pavo, ajos, lechugas, espinacas, lentejas, peras, arroz descascarillado, almidón de maíz, embutidos, tilapia, salsa de soya, salsa cátsup, salsas de tomate, preparaciones para sopas y caldos, sopas y caldos preparados, harina de carne, despojos para alimentación de animales o abono, cereales, residuos de la industria de almidón, alimento para perros y gatos, desodorante corporal y antitranspirante, desinfectante, manteles y servilletas, cepillos de dientes, toallas sanitarias, pañales, abonos, insecticidas, raticidas y herbicidas, así como aceite de soya, de girasol y de cártamo.

Se ha informado también que la SE mantendrá la facilidad administrativa en el acreditamiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias para aquellos que cuenten con la **Licencia Única Universal (LUU)**, lo que incidirá en una disminución de precios para los consumidores finales al reducir los costos de importación.

Por otra parte, para permitir que más importadores cuenten con **LUU**, estos podrán acreditar su experiencia en la importación de mercancías si lo

hicieron en los 24 meses anteriores a la solicitud. O bien, *si las mercancías importadas previamente corresponden a la misma subpartida de la fracción arancelaria contenida en el decreto y se hayan cumplido las mismas regulaciones y restricciones no arancelarias que se exigen en dichas fracciones.*

La medida tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023.

Según la dependencia federal, desde la entrada en vigor del **Apecic**, se ha cumplido con el compromiso de mantener los precios de la canasta básica por debajo de los **mil 39 pesos**.

